



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE JULIO DE 2020**

1. **ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 2020.

2. **CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*BOE* n.º 174, de 23 de junio), por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, sobre pautas y recomendaciones sanitarias para ejercer la actividad comercial.

b) Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia (*BORM* n.º 144, de 24 de junio), por la que se establecen crédito y plazos para el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

c) Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (*BORM* n.º 144, de 24 de junio), por la que se acuerda la prórroga de la Orden de 5 de mayo de 2020 por la que se dictan medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19.

d) Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 175, de 24 de junio), por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

e) Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda (*BOE* n.º 175, de 24 de junio), por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

f) Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, del Ministerio de Educación y Formación Profesional (*BOE* n.º 175, de 24 de junio), por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021.

g) Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 178, de 27 de junio), de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

h) Decreto n.º 49/2020, de 18 junio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 147, de 27 de junio), por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la recogida de residuos del mar en 2020.



i) Resolución de 24 de junio de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura (*BORM* n.º 147, de 27 de junio), por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2020-2021.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **34.604,10** euros.

3.2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **13.974,13** euros.

3.3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **11.677,76** euros.

3.4.- Abono a la Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de Águilas, con cargo a la partida 2020.2314.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el segundo pago de la subvención nominativa del ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **50.000,00** euros, al amparo del convenio suscrito entre la mencionada entidad y este Ayuntamiento de Águilas.

3.5.- Reintegro a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para el desarrollo del programa de ‘Mantenimiento y revisión de edificios municipales equipamientos urbanos y rurales’, ejercicio 2018, por importe de **1.857,74** euros, con el siguiente desglose:

Principal	1.764,73 €
Intereses	93,01 €

3.6.- Reintegro a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para el desarrollo del programa de ‘Acondicionamiento y mejora red de senderos naturales’, ejercicio 2018, por importe de **1.016,60** euros, con el siguiente desglose:

Principal	966,36 €
Intereses	50,24 €

3.7.- Abono a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los intereses de demora correspondientes al reintegro de la parte no justificada de la subvención nominativa para la Atención Primaria, ejercicio 2017, por importe de **22,52** euros.

3.8.- Abono al Centro Municipal de la Tercera Edad ‘Antonio Sicilia Segura’, con cargo a la partida 2020.2313.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de un pago a cuenta de subvención nominativa del ejercicio 2020, por importe de **3.000,00** euros.

3.9.- Aceptación de la justificación presentada por Padelante Club Deportivo de la subvención concedida en el ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **2.000,00** euros; y concesión del importe de **2.000,00** euros, tal y como figura reflejado en el convenio firmado para el año 2019 entre Estrella de Levante SAU y este Ayuntamiento para el



patrocinio de los eventos que se organicen en el municipio de Águilas hasta el año 2021.

3.10.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas de fecha 30 de junio de 2020, por importe de **55.083,49** euros, que se adjunta como Anexo II a la presente, y que se inicia con la factura n.º 79, de fecha 9 de marzo de 2020, por importe de 4.408,64 euros, y finaliza con la factura n.º P20/616, de fecha 15 de mayo de 2020, por importe de 2.471,67 euros.

4. LICENCIAS DE OBRAS.

4.1.- Aprobación de la subsanación de reparos presentada (que incluye, además del estudio de seguridad y salud, y el estudio geotécnico, la presentación del proyecto de ejecución visado con fecha 19 de junio de 2020, recogiendo los materiales empleados y colores del acabado de fachada, así como la solución técnica para la contención de la calle Buen Suceso), y ratificación de la concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Sánchez Fortún, n.º 14, de Águilas, conforme al citado proyecto de ejecución, con un presupuesto de ejecución material de 55.700,56 euros y una ocupación de la vía pública con contenedor por doce meses.

5. ASUNTOS GENERALES.

5.1.- Aprobación de la propuesta que eleva a la Junta de Gobierno Local don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 30 de junio de 2020, para la convocatoria de subvenciones genéricas en materia de juventud para el año 2020 a entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad es la promoción del asociacionismo y la participación juvenil; así como autorización y disposición de la cantidad de **6.000,00** euros para subvenciones genéricas a asociaciones y proyectos juveniles.

5.2.- Autorización de la ocupación de espacio público con la instalación eventual de un vehículo remolque para la actividad de venta de churros (churrería), de 12 m², ubicado en carretera de Águilas, entre calle Tetuán y calle La Kábyla, de Calabardina, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2020.

5.3.- Otorgamiento de la debida autorización para la ocupación de terrenos en DPMT y giro del correspondiente canon de ocupación y aprovechamiento del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) a todas las instalaciones autorizadas para esta temporada que se relacionan.

5.4.- Adjudicación de las casetas números 36 y 38 de la Plaza de Abastos, para destinarlas a la venta de batidos de frutas.

6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **3.030,00** euros.

6.2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.007,28** euros.

6.3.- Concesión de ayudas destinadas a apoyar a familias afectadas directamente por la crisis ocasionada por el COVID-19, por un importe total de **700,00** euros.